

Observaciones (9)

Instrucciones:

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:

C: Administración del Estado.

A: Autonómica.

L: Local.

S: Seguridad Social.

(2) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).

(3) Puestos de trabajo obtenidos por nuevo ingreso, concurso, libre designación, redistribución de efectivos y reasignación de efectivos como consecuencia de un plan de empleo.

(4) Todos los supuestos de adscripción provisional (artículo 63 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

(5) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(6) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.

(7) Se excluyen aquellos periodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias, servicios especiales, suspensión de funciones...). Para ello, en «fecha de cese» se indicará la del día en que deja de prestar servicios efectivos y en «fecha de nombramiento» la del día de reanudación de dichos servicios.

(8) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo Cuerpo, se rellenará una línea por cada periodo de servicio activo resultante.

(9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

21957 ORDEN de 9 de septiembre de 1996 por la que se rectifica la puntuación asignada a don Armando Carmona Sanz en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado en 1995.

Por Resolución de 9 de julio de 1996 se estima parcialmente el recurso ordinario interpuesto por don Armando Carmona Sanz contra Resolución de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se desestima la reclamación presentada por el recurrente contra la puntuación asignada en la fase de valoración de méritos correspondientes al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 3 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 5),

Este Ministerio, en cumplimiento de la citada Resolución ha dispuesto modificar la Orden de 12 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 3 de mayo de 1995, en lo que respecta a la puntuación asignada a don Armando Carmona Sanz, debiendo figurar el interesado, por tanto, seleccionado por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la especialidad de Educación Musical, con una puntuación de 6,5891.

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

21958 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1996, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984; de Medidas para la Reforma de la Función Pública, convocadas por Orden de 25 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobados a los aspirantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, ordenados por especialidades y, dentro de ellas, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos (calle Serrano, 117, 28006 Madrid) los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título exigido en la base 2.2.3 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II.